



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONVOCATORIA DEL ACTO PRESENCIAL PARA DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE FILOSOFÍA/INGLÉS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Advertido error material en la Orden de 29 de septiembre de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se resuelve provisionalmente la convocatoria del acto presencial para determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Filosofía/Inglés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, se procede a su rectificación.

Por lo expuesto,

Dispongo:

Donde dice:

Orden de 29 de septiembre de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se resuelve provisionalmente la convocatoria del acto presencial para determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Filosofía/Inglés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

30/09/2021 10:56:13

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b2d4621-21cc-d615-4d46-005056934e7



Debe decir:

Orden de 29 de septiembre de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se resuelve provisionalmente la convocatoria del acto presencial para determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Filosofía/Alemán del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Donde dice:

Con objeto de cubrir plazas de la especialidad de Filosofía/Inglés en esta Comunidad y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el Art. 35 de la Orden de 29 de junio de 2021, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2021-2022, esta adjudicación además de cubrir las vacantes indicadas en la convocatoria, podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2021-2022.

Debe decir:

Con objeto de cubrir plazas de la especialidad de Filosofía/Alemán en esta Comunidad y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el Art. 35 de la Orden de 29 de junio de 2021, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2021-2022, esta adjudicación además de cubrir las vacantes indicadas en la convocatoria, podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2021-2022.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
PD: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2019)

Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro

Firma electrónica en el lateral

